

ACUERDO No. 03

“Por medio del cual se adopta el Informe Anual para el Congreso de la República.”

LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferida en el numeral primero del artículo 79 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adóptase el Informe Anual que será presentado al Congreso de la República sobre el estado de la Administración de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLEASE

Dado en Santafé de Bogotá, D. C. a los ocho (8) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

CARLOS VILLALBA BUSTILLO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria